

Jos Riera

Nota de reforma del presupuesto entregado en el despacho de D. Santiago Rios para las obras en los terrenos de su propiedad detrás de la Hermita del Salvador de Godella.

1.º El cemento portland come a cuenta del Contratista, proporcionandolo el dueño a precio de tara en los almacenes Valencia. En arreglo al presupuesto que obra en su poder, con esta pequeña modificación queda reducido a 260 pesetas el mt de cerca.



J. para que conste a los efectos oportunos
firmar por duplicado



En Godella

El Contratista El Arquitecto El Propietario

obra de primera

(Presupuesto) que presenta el Constructor y Contratista D. Antonio Casar Flores al propietario D. Santiago Rios. para la construcción de un muro de cierre en los terrenos de su propiedad junto a la Hermita del Salvador de Godella.

Condiciones

- 1.^o La construcción del muro como de la cimentación se realizará con piedra mampostería sentada con mortero mixto de cal-grasa, cemento portland y arena, con una parte de cemento por tres de cal-grasa y su parte de arena.
- 2.^o El reboque en paredes será en rústico del mismo mortero empleado en la fábrica de mampostería.
- 3.^o El remate de la pared se hará a molde.
- 4.^o Tanto el muro de cierre como el remate del mismo se construirán sujetándose al

plano en su parte horizontal pendiente,
espesor y alturas.

- 5º Las obras se realizarán lo más rápidamente posible, calculándose en tres meses para terminación de las mismas.
- 6º Serán por cuenta del dueño los honorarios del Sr. Arquitecto, licencia de obras y el agua necesaria para la construcción de las mismas.
- 7º El cemento lo facilitará el propietario para que resulte a precio de tara.
- 8º Estando incluidos accidentes del trabajo subridios familiar y bejes, seguro enfermedad y cargos familiares, me comprometo a hacer lo antes expuesto por una cantidad de 210 pesetas el m² de cierre, con la salvedad de por causa mayor de subida de jornales o materiales o vice-versa a partir de esta fecha, ambas partes tendremos obligados a indemnizarnos la diferencia del tanto por % en este contrato.